

RESOLUCION N.º. 2205 DE 2022 30 AGO 2022

**"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO
AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL"**

LA PRESIDENCIA DE LA H. CAMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8º, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8º. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que, mediante solicitud de fecha 8 agosto de 2022, La Honorable Representante, doctora OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO, solicita ante la presidencia de esta corporación, crear una comisión accidental de seguimiento al régimen de propiedad horizontal.

Que en cumplimiento de lo anterior, la Presidencia de la Cámara de Representantes en cabeza del H.R DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, considera conveniente designar una comisión accidental integrada por los Honorables Representantes a la Cámara doctores: JOSÉ JAIME USCATEGUI PASTRANA, GLORIA LILIANA RODRÍGUEZ VALENCIA, WILMER YAIR CASTELLANOS HERNÁNDEZ, GLORIA ELENA ARIZABALETA CORRAL, OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA, OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO, la cual tendrá como propósito, convocar a los diferentes actores con la finalidad de consolidar un Sector de Propiedad Horizontal, el cual permita realizar un análisis para su fortalecimiento; siendo éste igualmente una instancia de interlocución entre el Congreso, el Gobierno Nacional y las organizaciones y/o personas que representan al sector de la propiedad horizontal. Así mismo, se construirá de manera integral una Ley de la República que modifique la ley 675 de 2001, actualizando la legislación colombiana de manera funcional, garante de derechos, corresponsal con las obligaciones, acomodándose a las necesidades sociales que actualmente presenta el país.

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C.
Revisó: Claudia Oyuela



**"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO AL
REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL"**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar la COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO AL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, de la Honorable Cámara de Representantes, integrada por los siguientes Honorables Representantes a la Cámara, doctores:

- JOSÉ JAIME USCATEGUI PASTRANA
- GLORIA LILIANA RODRÍGUEZ VALENCIA
- WILMER YAIR CASTELLANOS HERNÁNDEZ
- GLORIA ELENA ARIZABALETA CORRAL
- OLGA BEATRIZ GONZÁLEZ CORREA
- OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO

ARTICULO SEGUNDO: FUNCIONES. La Comisión Accidental designada mediante la presente resolución tendrá como funciones las siguientes:

- Realizar una agenda legislativa con un enfoque en el desarrollo de la propiedad horizontal, por medio de los debates de control político, audiencias públicas, foros, entre otros.
- Gestionar iniciativas legislativas que actualicen la Ley 675 de 2001 enfocadas en la solución de problemas derivados de la propiedad exclusiva sobre bienes privados y derechos de copropiedad sobre el terreno y los demás bienes comunes de propiedad horizontal, con el fin de garantizar la seguridad y la convivencia pacífica; y el cumplimiento de los derechos y obligaciones de todos los actores.
- Generar mecanismos de control alternativos como respuesta a los problemas que surgen por el indebido cumplimiento o incumplimiento de las obligaciones de los propietarios respecto de los bienes de dominio particular o privado.
- Gestionar, unificar y legalizar la prestación de servicios encaminados en la prestación de servicio de vigilancia y servicios generales; generando, garantías sociales para los propietarios y garantías laborales a los prestadores del servicio.
- Realizar debates de control político y audiencias públicas con el fin de que la comisión cumpla una función interlocutora entre el Gobierno y la sociedad.
- Generar foros con el fin de formar opinión, discusión y creación de soluciones con la identificación efectiva las problemáticas, con la participación de los diferentes actores.
- Convocar a entidades del Gobierno Nacional de orden nacional y regional.
- Reunirse con los miembros de la corporación una vez al mes.
- Y las demás que considere los miembros de esta comisión.

Continuación de la Resolución N.º **2205**

DE 2022 **30 AGO 2022**

**"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL DE SEGUIMIENTO AL
REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL"**

ARTICULO TERCERO: Nombrar como coordinadora de dicha Comisión, a la Representante a la Cámara:

- OLGA LUCIA VELÁSQUEZ NIETO

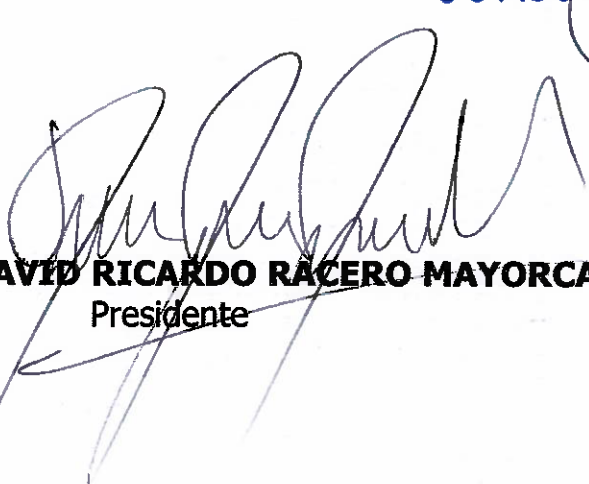
ARTICULO CUARTO: La Coordinadora de la Comisión Accidental, o quien esta designe, deberá convocar a los integrantes de esta, para que asistan a las reuniones programadas; y así mismo llevara un control de asistencia.

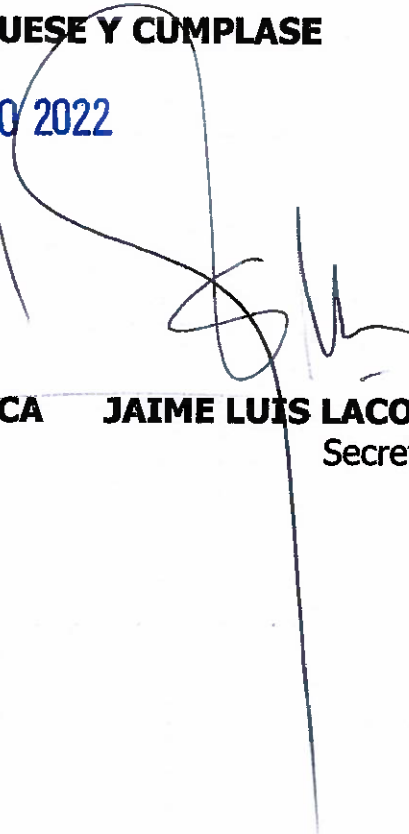
ARTICULO QUINTO: La inasistencia injustificada a tres (3) reuniones de esta Comisión Accidental motivará la desvinculación como miembro de la misma al Representante ausente.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **30 AGO 2022**


DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente


JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General